RESOLUCIÓN GENERAL N° 57/2022 (CINCUENTA Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO N° 05/2022 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. N° 737 FULGENCIO YEGROS" *(ID Nº 416974)* **AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.----------**

VISTO:

La nota M.H.I.M. Nº 00422/2022 presentada por la Intendencia Municipal de Exp. Nº 410/22, que en el Numeral 1 remite la carpeta con el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "Construcción de dos aulas en la Esc. Bas. N° 737 Fulgencio Yegros" del Municipio de Hohenau con ID Nº 416974, poniendo el expediente a consideración de la Junta Municipal y solicitando su debida aprobación para dar continuidad al proceso licitatorio, y.----------

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Artículo 36, establece que la Junta Municipal tendrá la atribución de: inc. b) *"autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*.----------

Que, esta obra pretende realizarse este año 2.022 en la zona de Hohenau 4 por un precio referencial de Gs. 213.822.576 (guaraníes doscientos trece millones ochocientos veintidós mil quinientos setenta y seis) con recursos de FONACIDE, y cada aula tendrá una medida de 7,20m. x 7,20m. utilizando vigas de H° A° con techo de tejas (tejuelones prensados) en un plazo de construcción de 90 (noventa) días.----------

Que, tanto el Dictamen Nº 19/2022 de Exp. Nº 427/22 emitido por la Comisión de INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS; PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO y el Dictamen Nº 27/2022 de Exp. Nº 426/22 emitido por la Comisión de LEGISLACION sugieren al plenario la APROBACION del presente pliego con las correcciones y aclaraciones indicadas.----------

Que, para el análisis de este pliego de bases y condiciones se consideró además el Dictamen Nº 069/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia de Exp. Nº 4132/22, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal de Exp. Nº 420/22; los cuales presentan sus pareceres favorables para otorgar la debida aprobación; más el Dictamen de la Sra. Mabel Maciel – Profesional del Área de UOC de Exp. Nº 418/22 y su aclaratoria de Exp. Nº 433/22 que presenta algunas observaciones que recomienda corregir.----------

Que, por mayoría de votos, la Junta Municipal resolvió APROBAR el presente Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR al Intendente Municipal a realizar al correspondiente llamado a licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2022 "Construcción de dos aulas en la Esc. Bas. N° 737 Fulgencio Yegros" del Municipio de Hohenau con ID Nº 416974, con las siguientes modificaciones:

a) **Foja N° 21 del PBC – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, REQUISITOS MINIMOS**: establecer en número y letra 2 (dos) contratos de obras como referencia laboral mínima.

b) **Foja N° 23 del PBC- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

- En el 3er. párrafo establecer que un Jefe o Superintendente de Obras debe contar con una experiencia en obras con un mínimo de 5 (cinco) años; sin reiterar este requerimiento en párrafos posteriores.
- En el 4to. párrafo establecer que el personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público, agregando la expresión *"a excepción del ejercicio de la docencia"*
- Entre los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL citados en el PBC, agregar la presentación de:
  - Copia de título de los profesionales.
  - Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.
  - Copia patente profesional municipal de los profesionales.

c) **Foja N° 64 del PBC- FORMULARIO 12 Y 13:** tanto para el FORMULARIO DE GARANTIA DE ANTICIPO como para el PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO se solicita establecer "NO APLICA".

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 57/2022 (CINCUENTA Y SIETE)

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°): **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022** para la **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. N° 737 FULGENCIO YEGROS"** del Municipio de Hohenau, con ID N° 416974 por un precio referencial de **Gs. 213.822.576 (GUARANÍES DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)** mediante recursos de FONACIDE.----------

Art. 2°): **AUTORIZAR** suficientemente a la Intendencia Municipal a efectuar los trámites correspondientes para la realización de la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2022, referida en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 3°): **RATIFICAR,** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 001324/2022 que aprueba el presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 4°): **REMITIR** la presente resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento.----------

Art. 5°): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 33/22).----------

Lic. Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson A. Tucholke R.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------
Hohenau, 26 de Agosto de 2022.

Abog. Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°001324/2022 (Mil Trescientos Veinte y Cuatro/Dos Mil Veinte y Dos). **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°05/2022 - ID 416974 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS, UBICADO EN HOHENAU IV, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.**----------

Hohenau, 01 de Agosto de 2022.-

VISTO: El procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas presentado por la Lic. Dana Liz Paredes, Encargada de la Unidad de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pliego de bases y condiciones contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes, impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes.-

Conforme el Art. 20 de la Ley N°2051/03 reglamentada por el Decreto N°2992/19 establece que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de dos aulas en la Escuela Básica N°737 Fulgencio Yegros, ubicado en Hohenau IV zona rural del municipio de Hohenau.----------

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto, el Intendente Municipal de Hohenau en uso de sus atribuciones: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°05/2022 - ID 416974 para la construcción de DOS AULAS en la ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS, ubicado en HOHENAU IV, zona rural del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa.----------

Art. 2°: REMITIR a la Junta Municipal y solicitar su aprobación conforme a las disposiciones del inc. b) del Art. 36 y el Art. 212 de la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Norma L. Valenzuela de Oviedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL